

A C T A N o 2 . 2 1 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Srta. Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial No 2, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota No 1631/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien otorgarle prórroga en el plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Avalos de Diratchette, Rosa H. c/Alvarenga, Victoria s/Desalojo" (Expte.No 580/99), "Caraballo, William D. c/Vázquez de Bibolini, Ramona s/Cobro por Derecho de Medianería (Sumario)" (Expte.No 348/99), y "Donne, Máximo E. c/González, Laura s/Daños y Perjuicios" (Expte.No 19/00), y considerando, atendibles los motivos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 167^o del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Telma C.Bentancur cuarenta y cinco (45) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos arriba mencionados. SEGUNDO: Sra. Juez de la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dra. Alcira T.Gallardo s/Solicitud (Nota No 1568/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada a los efectos de solicitar al Alto Cuerpo le otorgue prórro-

ga para el dictado de la sentencia en los autos caratula-
dos: "Galeano, Rosa c/Rolón de Zarza, Juana y/u Otro
s/Demanda Laboral" -Venido en grado de apelación de la
Tercera Circunscripción Judicial- Expte.No 97 -Fo No 264-
Año: 2000, y considerando, atendibles los fundamentos
expresados y en un todo de acuerdo con lo establecido en
el Art. 167º del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo
solicitado y conceder a la Dra. Alcira T.Gallardo veinte
(20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en
los autos arriba mencionados. TERCERO: Arquitecto Fernando
F.Polo, Responsable de la Oficina de Infraestructura y
Mantenimiento Edilicio s/Comunicación (Nota No 327/01-
Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota presentada por el Arquitecto
Fernando Polo, a fin de informar al Superior Tribunal de
Justicia que el día 20 de marzo de 2001 se ha rubricado el
Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "REFACCION EDIFI-
CIO PODER JUDICIAL- ESPAÑA No 1- FORMOSA" (Licitación
Privada No 40/00), por lo cual ya podría disponerse de las
distintas instalaciones que fueran refaccionadas, ACORDA-
RON: Tener presente y dar difusión. CUARTO: Sr. Coordina-
dor del Consejo Provincial de Seguridad Vial, Comisario
General (R.) Ansel W.Rios s/Comunicación y Pedido. Visto
la nota presentada por el Coordinador del Consejo Provin-
cial de Seguridad Vial, por medio de la cual pone en
conocimiento del Alto Cuerpo que los días 19 y 20 de abril
del corriente año se llevará a cabo en la localidad de Las
Lomitas el "IIIº Seminario Provincial Zonal de Tránsito y
Seguridad Vial" destinado a Organismos relacionados con la
problemática del tránsito y la seguridad vial, solicitando

Cde.ACTA No 2.218.-

se considere la posibilidad de que en la ocasión puedan contar con un magistrado del Juzgado de Paz que disertar sobre la competencia de la autoridad jurisdiccional en materia de "Legislación de Faltas al Tránsito", previstas en el Código de Faltas de la Provincia y la Reglamentación Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, aprobada por Decreto No 1503/98, y considerando, la evaluación de la cantidad de hechos y jurisprudencia referida a la Ley de Tránsito en la Primera Circunscripción Judicial, ACORDARON: Facultar a la Sra. Directora de la Coordinación de Juzgados de Paz a efectuar la pertinente invitación a los magistrados titulares de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1661/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota referida por la cual la mencionada entidad solicita se contemple la posibilidad de justificar las tardanzas en que ha incurrido el personal judicial el día 19 del corriente mes, atento a la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino, coincidente con el horario de ingreso, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, dando intervención a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. SEXTO: Expte.No 14-Fo No 02-Año: 2001 -Sec.Gob.Su.-: "Agte. Salinas, Liliana Raquel s/Recurso de Reconsideración c/lo resuelto en Acuerdo No 2215, pto. 2o". Visto el Expte. de referencia en el cual obra pedido de reconsideración presentado por la Auxiliar Liliana Raquel Salinas, contra lo resuelto en Acuerdo No 2215, punto 2o, por el cual se denegara la autorización

para cumplir el horario vespertino de 12:30 a 14:30 hs., por haber iniciado estudios universitarios. Que de los términos de la Resolución del Superior Tribunal de Justicia No 85/00 y del punto 18o de la Acordada No 2210, surge claramente y en tiempo oportuno (febrero del corriente año) que las autorizaciones contempladas en la Resolución No 85/00 se refieren solamente al personal que al dictado de las mismas ya se encontraban cursando distintas carreras, con la finalidad de no perjudicarlos en las carreras ya iniciadas. Que esta situación y como lo reconoce la recurrente, no está comprendida en la Acordada No 2210, punto 18o. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a la reconsideración planteada. SEPTIMO: Directora de Jardines de Infantes Nucleados No 6, Lic. Liliana B.Hoyos s/Pedido (Nota No 1676/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota mencionada por la cual se solicita que este Poder Judicial ejerza el padrinazgo de los Jardines de Infantes Nucleados No 6 de esta ciudad Capital, ACORDARON: Hacer saber que por razones presupuestarias resulta imposible acceder a lo solicitado. XOCTAVO: Feria Judicial. Visto el informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mántaras de Leiva, dando cuenta de la fecha del receso escolar de invierno dispuesto por Resolución No 2455/00 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia -que adjunta y en un todo de acuerdo con lo establecido en la Acordada No 2167, punto 11o, inc.4o, ACORDARON: 1o) Establecer como fecha de inicio de la Feria Judicial de invierno del corriente año, a partir de las cero horas del día 10 de julio del año en curso hasta el día 23 inclusive del mismo

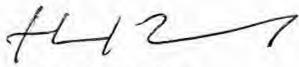
Cde. ACTA No 2.218.-

mes y año; siendo la compensatoria a partir del día 30 de julio hasta el día 12 de agosto del corriente año, inclusive. El uso del descanso de la FERIA Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la Jurisdicción. 2o) Establecer como horario de tareas durante la FERIA mencionada, de 08:00 a 12:00 horas. NOVENO: Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe. Visto el informe de referencia, respecto de la proximidad del vencimiento de la vigencia de la Lista de Aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia, prorrogada por Acuerdo No 2166, punto 12o hasta el 31 de marzo del corriente año; atento a lo dispuesto por el Art. 70o inc.19) -último párrafo- del R.I.A.J., ACORDARON: Prorrogar la Lista respectiva hasta el 31 de marzo del año 2002. DECIMO: Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Pedido. Visto la nota aludida por la cual el Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para cumplir con la gestión a fin de lograr la suscripción del nuevo Convenio con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA -Servicio de Huellas Digitales Genéticas-; como asimismo asistir al "Curso Internacional Teórico-Práctico: Análisis de ADN Mitocondrial en Estudios de Antropología Molecular e Identificación Forense", a dictarse en la Institución ejecutora del Convenio, desde el 02 al 06 de abril del corriente año, ACORDARON: Autorizar conforme se solicita. DECIMO PRIMERO: Renovación de Contratos. Visto que el día

treinta y uno de marzo del corriente año, fenecen los contratos suscriptos oportunamente con los agentes de los escalafones "Administrativo", "Obrero y Maestranza" y "Servicios e Infraestructura", referentes a personal sin cargo en Planta Permanente, contratado en el cargo inicial del escalafón que en cada caso corresponda; personal sin cargo en Planta Permanente, jerarquizados en un cargo superior al inicial y personal jerarquizado con cargo en Planta Permanente, y Considerando los conceptos que los mismos han merecido por parte de su superior jerárquico, ACORDARON: 1o) No renovar el contrato suscripto con la agente María Elizabeth Aguirre (Ayudante), de conformidad a la cláusula quinta del Convenio. 2o) Renovar el contrato al Dr. Felipe Abel Roda de jerarquización de acuerdo a lo normado en el Art. 67o del R.I.A.J. manteniendo su situación de revista en Planta Permanente. 3o) No renovar el contrato suscripto con la Dra. María Susana Cabrera, por razones de servicio y de conformidad a la cláusula Quinta del Convenio, retomando la causante su ubicación escalafonaria en Planta Permanente y quedando a disposición de Presidencia a fin de su asignación a cualquier dependencia jurisdiccional o administrativa que requiera de personal. 4o) Renovar a partir del 1o de abril de 2001 los contratos de los agentes pertenecientes a los distintos escalafones que se mencionan en las planillas elevadas por la Dirección de Recursos Humanos, que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre del corriente año. 5o) Dar intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Gobierno.- Todo lo cual dispusieron y manda-

Cde. ACTA No2.218.-

ron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO